

Contribuyente: RAMON JESUS ZUNIGA PEREZ R.U.T. N°: ██████████  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: LO ROMO 109, Villa: PENCAHUE CENTRAL, SAN VICENTE  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA 200 MELONES EN VEHICULO PTTE SV2484 DESDE PENCAHUE HASTA FERIA MAYORISTA SAN VICENTE SIN DOCUMENTACION LEGAL (FACTURA GUIA DE DESPACHO) QUE RESPALDE EL TRASLADO..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806025358.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 170284.

**II. REBÁJASE** la multa a \$ 56761, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 04-04-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

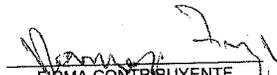
Notificación Folio: 1248585  
Fecha de la infracción: 15-03-2018

| Resumen Sanción  | Multa     |
|------------------|-----------|
| Sanción Total    | \$ 170284 |
| Condonación      | \$ 113523 |
| Sanción Aplicada | \$ 56761  |

**EN ESTE ACTO SE NOTIFICA**  
GIRO N° 120238444  
FECHA: 21-03-2018  
UNIDAD SAN VICENTE T T V I D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

  
"orden del Director Regional".  
JEFE UNIDAD  
SAN VICENTE T.T.  
WILSON ANTONIO VILLALBA MENA  
JEFE UNIDAD

  
FIRMA CONTRIBUYENTE